CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA TOL-MC-CGR-004-2026

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

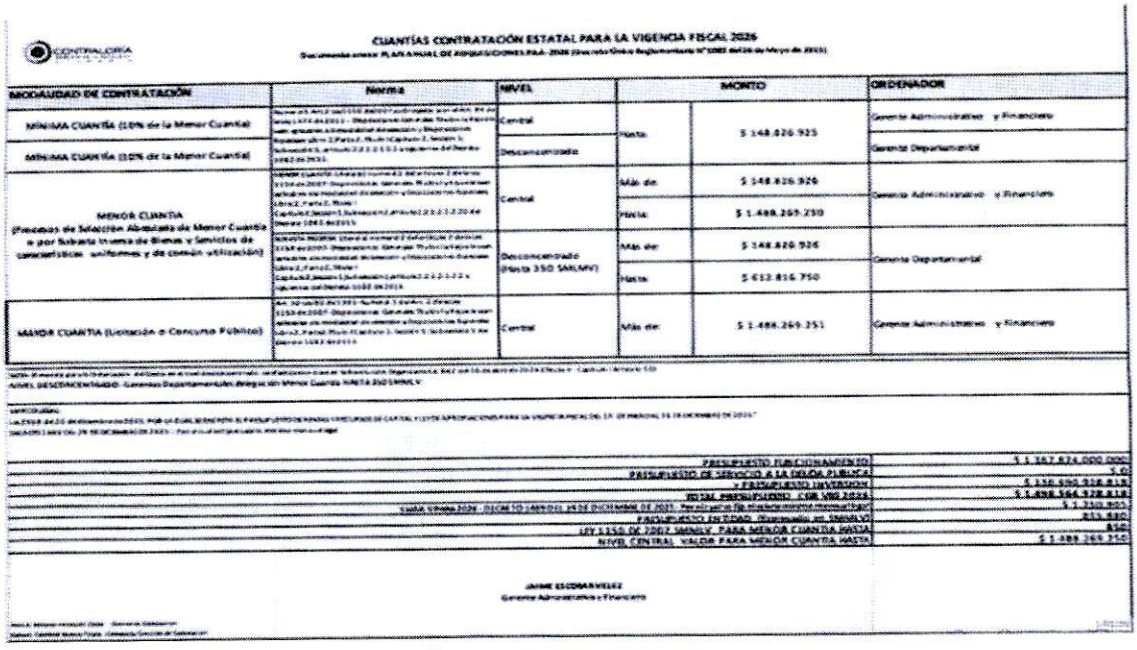
OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PUBLICIDAD EN EL SECOP II: Dando cumplimiento a lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, mediante Circular Externa N° 1 de 2019, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, procederá a adelantar el presente proceso de contratación haciendo uso del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II - portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secopii, a través del cual se garantizará la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a este proceso.

INVITACIÓN PÚBLICA TOL-MC-CGR-004-2026, PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, la Resolución Organizacional 862 del 2024 y lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la subsección 5 del Decreto 1082, la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República invita a las Personas Naturales y Jurídicas a presentar ofertas para CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República, la cual se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describen a continuación:



CUANTÍAS CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Norma	NIVEL	MONTO		ORDENADOR
MINIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)		Central	Hasta	$ 148.826.925	Gerente Administrativo y Financiero
MINIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)		Desconcentrado			Gerente Departamental
MENOR CUANTIA (Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía o por Subasta Inversa de Bienes y Servicios de características uniformes y de común utilización)		Central	Más de	$ 148.826.926	Gerente Administrativo y Financiero
			Hasta	$ 1.488.269.250	
		Desconcentrado (Hasta 350 SMLMV)	Más de	$ 148.826.926	Gerente Departamental
			Hasta	$ 612.816.750	
MAYOR CUANTIA (Licitación o Concurso Público)		Central	Más de	$ 1.488.269.251	Gerente Administrativo y Financiero

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	$ 1.367.874.000.000
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	$ 0
Y EXIGIBILIDAD INVERSION	$ 130.690.128.819
TOTAL PRESUPUESTO - CSR VIGENCIA	$ 1.498.564.128.819
	$ 1.350.000
PRESUPUESTO EN EDAD (Expresado en SMMLV)	833.880
LEY 1150 DE 2007 SMMLV PARA MENOR CUANTIA HASTA	850
NIVEL CENTRAL VALOR PARA MENOR CUANTIA HASTA	$ 1.488.269.250

JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", este proceso podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas con mínimo un año (1) de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de invitación.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

El registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La Entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes. En el caso, que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, la Entidad se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes. Este proceso no será limitado a MiPymes territoriales.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Si dentro del término para presentar manifestación a MiPymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, la Contraloría General de la República Gerencia Colegiada del Tolima expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MiPymes nacionales colombianas.

Las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes se harán a través de mensajes públicos dentro del proceso electrónico de la convocatoria en la herramienta SECOP II y allí se deberán cargar los documentos respectivos que evaluará la Gerencia Departamental Colegida del Tolima de la CGR y en caso de limitarse la convocatoria a MiPymes se publicará un aviso precisando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. Lo anterior para otorgar oponibilidad a terceros y plena publicación de la condición de limitación o no a MiPymes.

1. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. Descripción del objeto a contratar

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS, PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De igual forma, los bienes relacionados a continuación, deben incluir características de calidad tales como **MARCA Y REFERENCIA** cuando así se solicite, además del precio unitario.

En los artículos con garantía de uso o fabricación (si aplica), debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor o comercializador.

1.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-.

Se detallan los códigos según codificación de acuerdo con la Guía del clasificador de bienes y servicios, de Naciones Unidas V. 14.080- UNSPSC en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
90101700	90100000	90101700	N/A	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento

1.3. Condiciones Técnicas Exigidas

A continuación, se enuncia la descripción del servicio requerido por la Gerencia Departamental y las condiciones técnicas mínimas para el suministro de este.

Estas son las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad para el objeto a contratar, las cuales son de obligatorio cumplimiento, el alcance de la actividad de aseo y desinfección implica:

- Muebles y enseres: aplicar soluciones para la conservación y mantenimiento de los mismos.
- Equipos de oficina: limpieza superficial del polvo y empleo de productos desinfectantes en calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo, y demás equipos de oficina.
- Limpiar y desmanchar periódicamente paredes, puertas, chapas, divisiones, empleando productos desengrasantes, entre otros.
- Limpieza diaria sobre: techos, lámpara, rejillas de aire acondicionado zócalos, pasillos, corredores telarañas, escritorios, sillas, baños y todo tipo de superficies susceptibles de aseo en forma general.
- Lavado y desinfección de pisos dos (2) veces por día.
- Limpieza de muebles y enseres: La limpieza y desinfección de áreas críticas deberá ser permanente y de acuerdo a los protocolos de la institución.
- Baños de oficina (funcionarios): deberán se lavados, aseados y desinfectados, como mínimo dos veces por día y/o cuando sea necesario.
- Vidrios de fachada: se deberán limpiar cada mes la parte externa en los que estén al alcance de la mano y semestralmente en los que se requiera de equipo de alturas; y permanentemente por la parte interna
- Vidrios de divisiones y muebles: se deberán mantener limpios.
- Lámparas y techos: limpiar y retirar el polvo en las limpiezas semanales
- Escaleras: barrer, lavar, secar y sellar tratándolas según sus características.
- Estantería: limpiar y asear según los estándares establecidos.
- Áreas de acceso: rampas, realizar brigadas de aseo una vez por semana sin obstaculizar el funcionamiento de la institución
- La reparación o arreglo por parte del eventual contratista cuando por descuido de este en el tratamiento a las diferentes clases de pisos, paredes, sillas, etc, conlleve al deterioro fuera de lo normal como ruptura de granito, mármol, porcelana o vinilo entre otros.

En desarrollo del contrato la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería deberá garantizar la entrega de los siguientes servicios con la periodicidad indicada.

NOTA

- *En cuanto a la propuesta, deberá incluir las fichas técnicas de los elementos de aseo y fumigación a utilizar y la cantidad promedio mensual que será suministrada. Igualmente, la relación de los equipos industriales que serán utilizados en desarrollo del contrato.*
- *Respecto de los artículos suministrados que cuenten con garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor o comercializador, además, los bienes ofertados deberán ser entregados los 3 primeros días hábiles de cada mes, previo correo electrónico enviado por el supervisor del contrato, quien indicará las cantidades a entregar.*

RECURSO HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	VALOR
Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 42 horas semanales (Lunes a Viernes de las 7:00 a.m. - 12 m y de 1:00 p.m –4:0 p.m.	3	5.16	
Operario de servicios generales por tiempo parcial, con certificado con trabajo en altura (edificio de 3 pisos), para asistencia de infraestructura interior y exterior, lavado de tanques, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, Por 4 días al mes y/o cuando se requiera	1	5.16	
Fumigación y control integrado de plagas y roedores. Instalaciones de la Gerencia DCT	1	5.16	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
Hipoclorito al 15% x 20000 ML	2	CUÑETE	
Cera Emulsionada Liquida Garrafa x 20 Litros	6	GARRAFA	
Ambientador frutos del campo Briz (desinfectante con aroma para piso concentrado)x 20000 ML (CUÑETE)	6	CUÑETE	
Jabón líquido antibacterial para manos con aroma cítricos x 20 Lts. (CUÑETE)	6	CUÑETE	
Sabras fibra abrasiva antibacterial color verde caja de 60 unidades	2	CAJA	
Limpiavidrios x Galón	10	GALÓN	

limpia juntas, desmancha pisos	10	LITROS	
Jabón lavaloza de 500grms x Unidad	34	UNIDAD	
Jabón en barra para lavar multiusos azul 300g x Caja 25 Unidades	2	CAJA	
Escobas duras y anchas x Unidad	9	UNIDAD	
Escobas Blandas y anchas x Unidad	18	UNIDAD	
Trapero en algodón ensamblado en copa plástica (facilidad palo intecambiable) de 500 gms.x Unidad	18	UNIDAD	
Escobilla de ventana, limpiador de ventana 2 en 1, con postes de extensión, kit de lavado de ventanas, limpiador de puertas de vidrio.	2	UNIDAD	
Palo largo para escobas y traperos en aluminio liviano 1.40 cmts	4	UNIDAD	
Bayetilla blanca x metro	6	METROS	
Limpiones de diferentes estampados en toalla -algodón-, de 30x50 cm x Unidad	18	UNIDAD	
Recogedores de basura	3	UNIDAD	
Toalla de mano en Z, Toallas en papel dobladas doble hoja de 150 unidades	200	ROLLO X 100 M	
bolsa para la basura tamaño grande y resistente 90*110 Industrial (negra, verde y blanca x Paquete x 6.	100	PAQ x 6	
Lija de agua suave 9*11 pulgadas	20	HOJAS	
Guantes Nitrilo Talla 8 o M Caja x 100 und	8	CAJA	
Limpión Toallas De Cocina Toalla Multiuso Máximo Secado 12 U / o similares	20	UNIDAD	
Filtro Greca en algodón o lienzo reutilizable y lavable tipo bolsa o manga de 120 tintos-grande	4	UNIDAD	
Mezcladores para tinto Plástico paquete x 500	3	UNIDAD	
Detergente en polvo x 5000gr	12	UNIDAD	
Papel Higiénico Industrial Para Dispensador En Acero Inoxidable	20	UNIDAD	
Dispensador De Papel Higiénico En Acero Inoxidable #201.	7	UNIDAD	

Tamaño 260 X 255 X 115 Mm			
Café fresco, de buena calidad, suave y con aroma por 500gr. X Libra – **MARCA RECONOCIDA**	152	LIBRA	
aromáticas - tradicional surtidas con sabor a manzanilla, yerbabuena y limonaria x Caja 20 bolsas **MARCA RECONOCIDA**	150	CAJA X 20 SOBRES	
Instacream (crema para café instantánea de 144 gr)	150	CAJA x 36 SOBRES	
Azúcar extrafina 100% natural, bolsa de 200 tubipaks papel de 5g-peso neto 1kg x Bolsa	100	BOLSA	
Vasos desechables para gaseosa de 7 onzas paq. X 25 unidades	10	PQTE	
Vasos desechables para tinto de 3,5 onzas -carton -paq. X 25 unidades	40	PQTE	
Espátula metálica flexible 12 cm con mango plástico	6	UNIDAD	
Repuesto tipo cartucho filtrante multiacción para filtro de agua	6	UNIDAD	
Set de 6 tasas café porcelana con platillo blanco cuadrado de 220 ml	4	JUEGOS	
Set de 6 Vasos en vidrio para agua de 311 ml	2	JUGOS	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

NOTA: Garantía De Calidad Y Rotación: Cambiar de forma inmediata y sin costo adicional los productos vencidos, defectuosos, con empaques rotos o que no cumplan con el estándar de limpieza requerido.

1.3 .PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado o proyectado del presente proceso es por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS, ($ 77.882.050,20) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

La Gerencia Departamental cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N. CDP N°.48126 de fecha 30/01/2026; afectando el rubro presupuestales A-02-02-02-008-005 servicios de soporte por valor de. **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS, ($ 77.882.050,20) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

NOTA 1: Las propuestas presentadas por los oferentes en ningún caso pueden sobrepasar los precios de referencia o estimados fijados, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto total estimado, la propuesta será rechazada, si la propuesta presentada por el oferente es por menor valor del presupuestado se podrá ajustar cantidades de la necesidad hasta el tope del presupuesto oficial.

NOTA 2: la propuesta económica debe ser presentada con IVA incluido (cuando aplique) en el cuestionario de lista de precios del SECOP II. la cual será la única válida para la evaluación económica. sin embardo se deberá anexar el formulario de oferta discriminando el porcentaje y valor del IVA al que corresponda cada artículo, esto solo como referente de evaluación más no como validez de la oferta, ya que el cuestionario del SECOP II no permite discriminar el IVA.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Con base en la cotización recibida, donde se ubican valores unitarios, se proyectó el valor ofertado por la empresa **IMS SAS,** y en el contrato actual de ASEO Y CAFETERIA, se ajustó al presupuesto por cada producto determinado sí su valor unitario, y la suma de estos arrojó el valor estimado del proceso contractual así:

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUYENDO FUMIGACION:

valor unitario	Admón	IVA	Subtotal	meses	cantidad	vr. Total
2.903.883,00	290.388	55.174	3.249.445	5,16666666	3	50.366.397
689.526,00	68.953	13.101	771.580	5,16666666	1	3.986.497
1.320.000,00		250.800,00	1.570.800	1	1	1.570.800,00
VALOR TOTAL						**55.923.694**

SUMINISTROS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Hipoclorito al 15% x 20000 ML	2	70.000,00	13.300,00	83.300,00	166.600,00
Cera Emulsionada Liquida Garrafa x 20 Litros	6	120.000,00	22.800,00	142.800,00	856.800,00
Ambientador frutos del campo Briz (desinfectante con aroma para piso concentrado)x 20000 ML (CUÑETE)	6	55.000,00	10.450,00	65.450,00	392.700,00
Jabón líquido antibacterial para manos con aroma cítricos x 20 Lt	6	90.000,00	17.100,00	107.100,00	642.600,00
Sabras fibra abrasiva antibacterial color verde caja de 60 unidad	2	25.000,00	4.750,00	29.750,00	59.500,00
Limpiavidrios x Galón	10	20.000,00	3.800,00	23.800,00	238.000,00
limpia juntas, desmancha pisos	10	10.000,00	1.900,00	11.900,00	119.000,00
Jabón lavaloza de 500grms x Unidad	34	5.000,00	950,00	5.950,00	202.300,00
Jabón en barra para lavar multiusos azul 300g x Caja 25 Unidades	2	85.000,00	16.150,00	101.150,00	202.300,00
Escobas duras y anchas x Unidad	9	7.200,00	1.368,00	8.568,00	77.112,00
Escobas Blandas y anchas x Unidad	18	7.200,00	1.368,00	8.568,00	154.224,00
Trapero en algodón ensamblado en copa plástica (facilidad palo	18	9.000,00	1.710,00	10.710,00	192.780,00
Escobilla de ventana, limpiador de ventana 2 en 1, con postes de	2	185.000,00	35.150,00	220.150,00	440.300,00
Palo largo para escobas y traperos en aluminio liviano 1.40 cmts	4	10.000,00	1.900,00	11.900,00	47.600,00
Bayetilla blanca x metro	6	13.000,00	2.470,00	15.470,00	92.820,00
Limpiones de diferentes estampados en toalla -algodón-, de 30x5	18	5.000,00	950,00	5.950,00	107.100,00
Recogedores de basura	3	5.000,00	950,00	5.950,00	17.850,00
Toalla de mano en Z, Toallas en papel dobladas doble hoja de 150	200	8.200,00	1.558,00	9.758,00	1.951.600,00
bolsa para la basura tamaño grande y resistente 90*110 Industria	100	8.000,00	1.520,00	9.520,00	952.000,00
Lija de agua suave 9*11 pulgadas	20	4.200,00	798,00	4.998,00	99.960,00
Guantes Nitrilo Talla 8 o M Caja x 100 und	8	45.000,00	8.550,00	53.550,00	428.400,00
Limpión Toallas De Cocina Toalla Multiuso Máximo Secado 12 U /	20	4.000,00	760,00	4.760,00	95.200,00
Filtro Greca en algodón o lienzo reutilizable y lavable tipo bolsa c	4	10.000,00	1.900,00	11.900,00	47.600,00
Mezcladores para tinto Plástico paquete x 500	3	3.000,00	570,00	3.570,00	10.710,00
Detergente en polvo x 5000gr	12	60.000,00	11.400,00	71.400,00	856.800,00
Papel Higiénico Industrial Para Dispensador En Acero Inoxidable	20	18.000,00	3.420,00	21.420,00	428.400,00
Dispensador De Papel Higiénico En Acero Inoxidable #201. Tama	7	150.000,00	28.500,00	178.500,00	1.249.500,00
Café fresco, de buena calidad, suave y con aroma por 500gr. X Libra – MARCA RECONOCIDA	152	30.000,00	5.700,00	35.700,00	5.426.400,00
aromáticas - tradicional surtidas con sabor a manzanilla, yerbab	150	5.200,00	988,00	6.188,00	928.200,00
Instacream (crema para café instantánea de 144 gr)	150	9.200,00	1.748,00	10.948,00	1.642.200,00
Azúcar extrafina 100% natural, bolsa de 200 tubipaks papel de 5g	100	12.000,00	2.280,00	14.280,00	1.428.000,00
Vasos desechables para gaseosa de 7 onzas paq. X 25 unidades	10	5.000,00	950,00	5.950,00	59.500,00
Vasos desechables para tinto de 3,5 onzas -carton -paq. X 25 unic	40	4.000,00	760,00	4.760,00	190.400,00
Espátula metálica flexible 12 cm con mango plástico	6	30.000,00	5.700,00	35.700,00	214.200,00
Repuesto tipo cartucho filtrante multiacción para filtro de agua	6	65.000,00	12.350,00	77.350,00	464.100,00
Set de 6 tasas café porcelana con platillo blanco cuadrado de 22	4	290.000,00	55.100,00	345.100,00	1.380.400,00
Set de 6 Vasos en vidrio para agua de 311 ml	2	40.000,00	7.600,00	47.600,00	95.200,00
VALOR TOTAL CON IVA					21.958.356,00

TOTAL PRESUPUESTO $77.882.050,20

COTIZACION DE IMS SAS.

IMS S.A.S
NIT 809.001.092-7
OFERTA ECONOMICA
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO
SIETE MESES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE OPERARIOS	MESES		VALOR TOTAL
1	Operaria para Servicios Generales Aseo y Cafeteria 42 horas semanales (Lunes a Viernes de las 7:00 am. -12m y de 1:0 pm- 4:oo pm	3	7		$ 68.238.345
2	Operaria para Servicios Generales por tiempo parcial, con certificado con trabajo en alturas (edificio de 3 pisos), para asistencia de infraestructura interior y exterior, lavado de tanques, incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, por 4 dias al mes y/o cuando se requiera	1	7		$ 5.401.060
3	Fumigacion y control integrado de plagas y roedores. Instalaciones de la Gerencia DCT.	3	7		$ 9.800.000
6				SUBTOTAL SERVICIO	$ 83.439.405
7				IVA	$ 3.361.088
8				TOTAL	$ 86.800.493

DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Hipoclorito al 5% x 20000 ML	2	CUÑETE	$ 35.000	$ 70.000
Hipoclorito al 15% x 20000 ML	2	CUÑETE	$ 70.000	$ 140.000
Cera Emulsionada Liquida Garrafa x 20 Litros	10	GARRAFA	$ 120.000	$ 1.200.000
Ambientador frutos del campo Briz (desinfectante con aroma para piso concentrado)x 20000 ML (CUÑETE)	6	CUÑETE	$ 55.000	$ 330.000
Jabón liquido antibacterial para manos con aroma cítricos x 20 Lts. (CUÑETE)	6	CUÑETE	$ 90.000	$ 540.000
Sabras fibra abrasiva antibacterial color verde caja de 30 unidades	2	CAJA	$ 25.000	$ 50.000
Limpiavidrios x Galón	16	GALÓN	$ 20.000	$ 320.000
limpia juntas, desmancha pisos	16	LITROS	$ 10.000	$ 160.000
Jabón lavaloza de 500grms x Unidad	34	UNIDAD	$ 5.000	$ 170.000
Jabón en barra para lavar multiusos azul 300g x Caja 25 Unidades	2	CAJA	$ 85.000	$ 170.000
Escobas duras y anchas x Unidad	9	UNIDAD	$ 7.200	$ 64.800
Escobas Blandas y anchas x Unidad	18	UNIDAD	$ 7.200	$ 129.600
Trapero en algodón ensambiado en copa plástica (facilidad palo intecambiable) de 500 gms.x Unidad	18	UNIDAD	$ 9.000	$ 162.000
DE EXTENSION., KIT DE LAVADO DE VENTANAS, LIMPIADOR DE PUERTAS DE VIDRIO	2	UNIDAD	$ 185.000	$ 370.000
Palo largo para escobas y traperos en aluminio liviano 1.40 cmts	4	UNIDAD	$ 10.000	$ 40.000

bayetilla blanaca x metro	6	metros	$ 13.000	$ 78.000
Limpiones de diferentes estampados en toalla -algodón-, de 30x50 cm x Unidad	18	UNIDAD	$ 5.000	$ 90.000
Recogedores de basura	3	UNIDAD	$ 5.000	$ 15.000
Toalla de mano en Z, Toallas en papel dobladas doble hoja de 150 unidades	200	ROLLO X 100 M	$ 8.200	$ 1.640.000
bolsa para la basura tamaño grande y resistente 90*110 Industrial (negra, verde y blanca x Paquete x 6.	100	PAQ x 6	$ 8.000	$ 800.000
Bolsas para la basura para papelera negra (40x30)		UNIDAD	$ 1.000	$ 500
Lija de agua suave 9*11 pulgadas	20	HOJAS	$ 4.200	$ 84.000
Guantes Nitrilo Talla S o M Caja x 100 und	8	CAJA	$ 45.000	$ 360.000
Limpión Toallas De Cocina Toalla Multiuso Máximo Secado 12 U / o similares	20	UNIDAD	$ 4.000	$ 80.000
filtro greca en algodón o lienzo reutilizable y lavable tipo bolsa o manga de 120 tintos - grande	3	UNIDAD	$ 10.000	$ 30.000
mezcladores para tinto plastico paquete x 500	3	UNIDAD	$ 3.000	$ 9.000
Detergente en polvo x 5000gr	12	UNIDAD	$ 60.000	$ 720.000
Papel Higiénico Industrial Para Dispensador En Acero Inoxidable	50	UNIDAD	$ 18.000	$ 900.000
dispensador de papel higienico en acero inoxidable #201 tamaño 260 x 255 x 115 mn	13	UNIDAD	$ 150.000	$ 1.950.000
Caneca Plástica 4.5 L Reciclable Con Pedal Vanyplas	10	UNIDAD	$ 50.000	$ 500.000
café fresco, de buena calidad, suave y con aroma por 500 gramos x libra- marca reconocida	620	libras	$ 30.000	$ 18.600.000
aromatica tradicional surtidas con sabor a manzanilla, yerbabuena y limonaria x caja de 20 bolsas marca reconocida	280	caja x 20 sobres	$ 5.200	$ 1.456.000
instacrem (crema para café instantanea de 144 gr)	200	caja x 36 sobres	$ 9.200	$ 1.840.000
azucar extrafina 100% natural, bolsa de 200 tubipacks papel de 5 g- peso neto 1kg x bolsa	188	BOLSA	$ 12.000	$ 2.256.000
vasos desechables para gaseosa de 7 onzas paq x 25 unidades	10	PQTE	$ 5.000	$ 50.000
vasos desechables para tinto de 3,5 onzas paq x 25 unidades	40	PQTE	$ 4.000	$ 160.000
espatula metalica flexible 12 cm con mango plastico	6	UNIDAD	$ 30.000	$ 180.000
Balde plástico de 12 Litros con manija	2	UNIDAD	$ 9.500	$ 19.000
Bandeja rectangular de 44*32 cm, material polipropileno	6	UNIDAD	$ 9.500	$ 57.000
repuesto tipo cartucho filtrante multiaccion para filtro de agua	6	UNIDAD	$ 65.000	$ 390.000
set de 6 tasas café porcelana con platillo blanco cuadrado de 220ml	12	juegos	$ 290.000	$ 3.480.000
set de 6 vasos en vidrio para agua de 311 ml	12	juegos	$ 40.000	$ 480.000

SUBTOTAL SERVICIO	$	40.140.900
IVA	$	7.626.771
TOTAL	$	47.767.671

VALOR UNIFICADO DE LOS DOS SERVICIOS MAS IVA	$	134.568.164

1.4. [1]FORMA DE PAGO

El contrato se cancelará en mensualidades vencidas, mediante la presentación de la respectiva factura de venta generada con ocasión de la prestación del servicio prestado por el contratista, con las respectivas certificaciones de la prestación del servicio, suscrita por el Gerente Departamental y supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República, nivel central, teniendo en cuenta el plan de pagos mensual y el ingreso al SAP.

Para los fines pertinentes, el oferente debe certificar estar al día en el pago de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para trámite de pago se deberá presentar a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, los siguientes documentos:

- Factura electrónica y/o documento equivalente.

  Verificar que cumpla los requisitos de la facturación estos es:

  1) revisar que las facturas se le haya generado el Código Único de Factura: CUFE

  2) En datos del emisor (contratista): diligenciar cada campo, verificar el tipo de persona natural o jurídica, no olvidar colocar correctamente el correo de notificación

  3) datos del adquiriente (Contraloría): diligenciar cada campo colocar el NIT 899999067 sin los dígitos de verificación, en correo el que se debe escribir es:
  siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

  4) Notas Finales:

  (código PCI de la Contraloría) 26-01-01

  tienes que ser iniciando con #$ y cerrando con #$

  separado con (;)

  Sin espacios

  EJEMPLO: #$26-01-01;105-2025;gabriel.jurado@contraloria.gov.co#$ (no dejar espacios)

  En este campo adicionalmente pueden colocar la descripción que consideren, como objeto del contrato y el periodo al cual corresponde la factura.

- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del

1

SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del correspondiente mes de prestación del servicio.

- Certificación del supervisor del cumplimiento a satisfacción.

En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, del correspondiente mes de prestación del servicio.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago Anticipado".

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría General de la República si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura o por falta del cumplimiento de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No hay lugar a anticipo ni pago anticipado

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 14 N°. 3A-34 de la ciudad de Ibagué Tolima.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

4.1. Del Contratista

4.1.1. Obligaciones Generales

1. El contratista deberá entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato nuevos, de óptima calidad, en el lugar establecido y dentro del plazo de ejecución, con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.
2. Garantizar que los bienes y/o servicios cumplan con las especificaciones técnicas y cantidades; si una vez entregados resultan defectuosos en cuanto a calidad o no cumplen con las exigencias solicitadas, deben ser reemplazados por el contratista hasta que cumplan con las condiciones.

3. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
4. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
5. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
6. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
8. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
10. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
11. Subir a la plataforma del SECOP **II** a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

4.1.2. Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas para desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.
2. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación descritos en el punto 1.3 de esta invitación, ***CONDICIONES TECNICAS.***
3. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.
4. Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

4.2. De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) meses más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en los **Artículos 2.2.1.2.1.5.1.** y **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo**, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/ servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad:

Requisitos Mínimos Habilitantes	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No Cumple

8.1 Capacidad jurídica

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

8.2 Requisitos de orden jurídico

8.2.1 Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Anexo No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

8.2.2 Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes. Se verificará que esta autorizado para cumplir con el objeto del contrato.

8.2.3 Certificación de Aportes Parafiscales de acuerdo al Anexo (2), de estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas

de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá allegar este documento conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

9. Verificación de documentos adicionales

9.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal o de su apoderado de la persona jurídica según el caso.

9.2 Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural o del representante de la persona jurídica, hombre menor de 50 años. En caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).

9.3 Formato de Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica señalado en el artículo 4º. de la Resolución 580 de 1999, con el siguiente contenido: PARÁGRAFO. Este formato deberá ser diligenciado por toda persona jurídica en el momento de celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independiente de su término de duración.

9.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente

9.5 Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.

9.6 Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (Anexo 3)

9.7 Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.

9.8 Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

9.9 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica proponente.

9.10 La Gerencia Departamental verificará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) se encuentren al día en el pago de las multas establecidas en el código nacional de policía y convivencia — Ley 1801 de 2016.

NOTA 1: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los numerales del 9.7 al 9.10 la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades.

NOTA 2: En el presente proceso de selección de contratista no aplica el cumplimiento de publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en virtud de que el negocio jurídico a celebrar no implica que el contratista ejerza funciones públicas, presente un servicio público o administre recursos públicos, pues la contraprestación monetaria corresponde al precio pagado por

el servicio prestado. Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la doctrina especializada expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (conceptos: C-075 del 26 de marzo de 2020 y C-112 del 30 de marzo de 2020).

Aspectos Técnicos

Especificaciones técnicas mínimas

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de las CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS establecidos en el numeral 1.3 de esta invitación y plasmarlos en el Anexo 3 – Condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Experiencia especifica

Se acreditará con la presentación hasta de (2) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos terminados durante los dos (02) últimos años anteriores a la fecha de cierre, con objeto similar a la de esteproceso, expedida por entidad oficial o por particulares con los que haya contratado; cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. *NOTA: Para las limitaciones a MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria.*

La certificación debe indicar el número del contrato, objeto del contrato (descripción), duración, valor y donde conste el cumplimiento del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación, teléfono, persona de contacto.
La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Tolima, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copia y aclaración de la certificación presentada por los proponentes.

Debe presentar certificaciones donde se certifique que la calidad de los bienes suministrados fue calificada como buena, regular o deficiente o no se tendrá en cuenta.

De presentar certificaciones con información incompleta, no se tendrá en cuenta.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para continuar en el proceso. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

10. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Causales de Rechazo

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial del contrato determinado.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.

• Cuando el proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
• Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
• Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
• Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
• Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República.
• Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
• Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
• Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
• Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
• Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.

Será motivo de declaratoria desierta cuando:

• No se presenten ofertas.
• Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias o condiciones requeridas por la Entidad.
• Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente
• Las causales contempladas en la normatividad vigente.

11. CRITERIOS DE DEFINICIÓN DE EMPATE

Se aplicará los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.de la Ley 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido

por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Método aleatorio: se designará un numero a cada oferente empatado, acorde con el registro de presentación de la oferta en el SECOP II, se inscribirá los números en un papel que se depositaran en sobre del cual se tomará solo uno que será el oferente seleccionado.

12. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La propuesta con el precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.
Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 5 – Oferta económica.**

a. Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

13. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma transaccional SECOP II y por lo tanto el oferente debe estar debidamente registrado conforme a los lineamientos de dicha plataforma.

NOTA: Con la presentación de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma de la Orden de Servicios. Adicionalmente debe diligenciar el formato desagregado de costos mensuales según el modelo establecido en el Anexo 5. Oferta Económica.

En la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantendrán vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total de la Orden de Servicio y su liquidación.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio Previo e Invitación Pública	El 14 de julio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recibo de observaciones a los estudios Previos y la invitación.	El 15 de julio hasta las 10.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	El 15 de julio hasta las 10.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones a la Invitación	El 16 de julio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	El 16 de julio hasta las 19.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de limitación MiPymes	El 16 de julio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de ofertas	El 17 de julio hasta las 14.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Sobres	El 17 de julio hasta las 14.05 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	El 17 de julio hasta las 14.10 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	El 17 de julio hasta las 14.30 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	El 21 de julio hasta las 12.00 hrs	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aceptación de la oferta.	El 22 de julio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías	El 23 de julio hasta las 16.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 23 de julio hasta las 18.00 hrs.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la Invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de esta en la página web www.colombiacompra.gov.co.

15. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Decreto 1510 de De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 del Decreto 1510 de 2013, el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única o Póliza única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada, a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Tolima con NIT. 899.999.1067-2, ubicada en la calle 14 N°. 3ª-34 de la ciudad de Ibagué, que contemple los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO, en cuantía equivalente al 40% del valor total de la Orden de Servicio, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más y que ampara a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de contratación, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en la orden celebrada.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO,** en cuantía equivalente al 20% del valor total de la Orden de Servicios, que estará vigente durante el término de ejecución de la presente Orden y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

C. **CALIDAD DE LOS BIENES,** en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del presente contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y seis (6) meses más.

D. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado por el contratista, en cuantía equivalente al 20% del valor total de la Orden de Servicios que tendrá una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y su liquidación.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, según el cual "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies".

15. MULTAS

En caso de incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en todo caso estará obligado a cambiar los productos

defectuosos por productos de buena calidad como quedará pactado en la comunicación de aceptación de la oferta.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del directivo o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Tolima, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

17. INTEGRALIDAD DEL PROCESO

Hace parte integral del presente proceso, los estudios previos que el contratista manifiesta conocer, la invitación publica, sus formatos y sus anexos técnicos y la propuesta del contratista.

Julio de 2026.

LINA MARÍA LAGUNA BERMEO
Gerente Departamental
Contraloría General de la Republica

Proyectado por: *Edgar Ivan Chaparro M – Profesional G-01*
Revisado por: *Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano -Profesional Universitario (G2)*
Aprobado por: *Lina María Laguna Bermeo, Gerente Departamental.*

Archivo: TRD-80712-038-contratació